PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

1_{0}	138		PERÍODO LEGISLATIVO	2007
EX	KTRACTO	el art. 14 de	TA N° 248/07 Dando cumple la Ley Provincial N° 723 (j - eJERCICIO 2007).	
	ntró en la	Sesión	13/12/2007	
G: N'	irado a la °:	Comisión	СВ	
O	rden del d	lía Nº:		



Provincia de Tierra del Fuego. Antártido

PODER LEGISLATIVA PER SECRETARIA LEGISLATIVA

ë Islas del Htlántico Sur República Hrgentina

10 010 260

130 ESA DEENTRADA

blica Hrgentina

GOB

USHUAIA, 0 6 DIC. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 723, a los efectos de remitir para conocimiento una copia autenticada de los actos administrativos que seguidamente se detallan, mediante los cuales se han dispuesto modificaciones al presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central:

- > Resolución SEC. HAC. Nº 2036/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2101/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2110/07.
- Resolución-SEC. HAC. Nº 2111/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2112/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2113/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2114/07.
- Resolución SEC. HAC. Nº 2115/07.
- ➤ Resolución SEC. HAC. Nº 2116/07.
- ➤ Resolución SEC. HAC. Nº 2117/07.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

HUGO OMAR CÓCCARO

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Angélica GUZMÁN

Pare co

L'eg ANGELICA GUZMAN

"Lus Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y servin Lagradium."



Provincia de Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Allántico Sur Tespública Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA. - 8 NOV 2007

VISTO el expediente Nº 19557-MO/07 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogac iones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria y reestructuración en el Ministerio de Obras y Servicio Públicos, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del presupuesto.

Que la Resolución M.EC. Nº 748/07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, Decreto Provincial Nº 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por la Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras. ARTÍCULO 3.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 3 6/07.-

Jo Antonio Bernat Sirection General delia M° de Economia

S.P.N. Carlos Danial SEOANE



EN PESOS	

CLASIFICACION FINALIDAD	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	INSTITUCIONAL FUNCION PROGRAMATICA	FINANCIERA GASTO	GASTO	CONCEPTO	ACTUALIZADO	MODIFICACION	ACTUAL
111.03.91.0	51		11	en	Servicios no personales	902.421,37	-250.000,00	652.421,37
111.03.91.0	51	*	11	6	Gastos figurativos	8.118.200,97	250.000,00	250.000,00 8.368.200,97



ET COPIA PIRE DEL OR

Provincia de Tierra del Fuego, Antàrtida e Islas del Attiantico Sur Ministerio de Economia

Direction Secretary Direction Secretary Second Description Second Description Afficial Second Description Afficial

"Las Islas Malvinas. Georgias v Sandvich del Sur v has Hielen Continentales son v serán amentinas".





WINTERTO DE ECONOMIA

USHUAIA, 15 NOV 2007

VISTO el Expediente Nº 349 -E/07 del registro de la Dirección Provincial de Energía;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota Nº 1.732 /07, Letra: D. P. E., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones en la Dirección Provincial de Energía, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2 1 0 1 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Latuente Jete Departamento Despacho Occión, Grál, Despacho Mª Economio 8.P.N. Carlos Daniel SEOANE Secretario de Hacienda



ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° 2 1 0 1 107
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

		-						
CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO	•	CREDITO
-	,				CONCEPTO		MODIFICACION	
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO	•	ACTUAL
112.06.15.105	41	-	12	-	Gastos en personal	13.347.974.00	1.988.000.00	1.988.000.00 15.335.974.00
112.06.15.105	41	-	12	7	Servicio de la deuda	1.988.000,00	1.988.000,00 -1.988.000,00	0,00

WE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE Secretario de Hacienda

> Alperto Huge Cafuente Jefe Departmente Despocho Crish, Grall Despocho

A

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Economía





USHUAIA, 19 NOY. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 1149/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I , de la Resolución SEC. HAC. 1149/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC Nº 1149/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando. ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº

2110

/07

C.P.N. Carlos Daniel SECANE

Crección Senaral



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida Ministerio de Economía e Islas del Atlántico Sur

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007 ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N°

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

3 027 421 37	3 027 421 37	000	Servicios no Personales	3	-	-	51	111 03 91 000.
ACTUAL	•	ACTUALIZADO		GASTO	FINANCIERA	PROGRAMATICA	FUNCION	INSTITUCIONAL
	MODIFICACION		CONCEPTO			-		1
CREDITO		CREDITO		OBJETO	FUENTE	FINALIDAD - CATEGORIA	FINALIDAD .	GLASIFICACION

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE Secretario de Haxienda

"Las Islas Malvinas. Georgias v Sandwich del Sur. v los Hielos Continentales son v serán argentinas"





USHUAIA, 1.9 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 1559/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 1559/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC Nº 1559/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando. ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 2111 407

C.P.N carlos Daniel SEOANE Secretario de Hacienda

A ANTAL ORIGINAL

"I ae Ielae Malvinae. Georgiae v Sandwich del Sur v los Hielos Continentales son v serán argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

Ministerio de Economía e Islas del Atlántico Sur

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° INTERPRECION CENTERS

EN PESOS

INSTITUCIONAL FUNCION PROGRAMATICA FINANCIERA GASTO CONCEPTO ACTUALIZADO ACT	CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
37 11 2 Bienes de consumo 1.425.976,45 250.000,00 37 11 3 Servicios no personale 666.705,02 125.000,00 37 1 11 4 Bienes de uso 380.843,32 125.000,00	INSTITUCIONAL		PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO	CONCEPTO	ACTUALIZADO	MODIFICACION	ACTUAL
37 11 3 Servicios no personale 666.705,02 125.000,00 37 11 4 Bienes de uso 380.843,32 125.000,00	111.03.13.103.	37	1	11	. 2	Bienes de consumo	1,425,976,45		1.175.976,45
37 1 11 4 Bienes de uso 380.843,32 125.000,00	111.03.13.103.	37	4-	÷ E	ຕໍ່	Servicios no personale			791.705,02
	111.03.13.103.	37	-	Ξ	4	Bienes de uso	380.843,32		505.843,32
	A.			ïv					

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE Sopratifie de Maci





USHUAIA, 1 9 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 433/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 433/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC Nº 433/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando. ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº /07

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE

Secretario de Hacienda

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE

Secretario de Hacienda

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE

Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Economía 2112

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N°

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.11.120.	33	89	11	2	Bienes de consum	235.823,35	-50.000,00	185.823,35
111.03.11.120.	33	ထ	#	က	Servicios no persc	344.220,47	-50.000,00	294.220,47
111.03.11.120.	33	&	£	4	Bienes de uso	125.968,50	100.000,00	225.968,50

C.P.N. Carlos Daniel SEGANE Secretario de Hacienda

A





USHUAIA,

1 9 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 619/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 619/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC Nº 619/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº

2113

P

n precoriginal

three Antionic Bernat three Economic 1930/19 Mars Economic C.P.N. Carlos Daniel SEOANE

Sold Legisland

C.P.N. Carlos Daniel SEGANE Secretario de Hacisndo

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. Nº 2 1 103 AMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
INCIDITITION	FINCION	PDOCEMBATICA	AGECHANIS	OF SAC	CONCEPTO		MODIFICACION	
444 02 44 404	NOISMO.	TO CHOOL	TIMAINCIEDA	GASTO		ACTUALIZADO	5	ACTUAL
111.03.11.101.	13.000	F	1	1	Gasto en Personal	4.330.188,43	-50.000,00	4.280.188,43
111.03.11.101.	13	09	11	-	Gasto en Personal	5.000,00	50.000,00	55.000,00
111.03.12.106.	48	2	1	-	Gasto en Personal	1.175.906,98	1.200.000,00	2.375.906,98
111.03.12.111.	47	66	11	-	Gasto en Personal	1.814.527,03	-1.200.000,00	614.527,03
3411.03.12.110.	17	10	11	-	Gasto en Personal	12.000,00	100.000,00	112.000,00
111.03.12.104.	17	100	11	-	Gasto en Personal	380.042,54	-100.000,00	280.042,54
111.03.12.115.	44	m	11	-	Gasto en Personal	3.675.055,68	700.000,00	4.375.055,68
111.03.12.116.	46	s.	11	-	Gasto en Personal	1.102.577,68	-700.000,00	402.577,68
111.03.16.102.	32	66	+	-	Gasto en Personal	674,000,00	5.000.000,00	5.674.000,00
111.03.16.101.	32	-	11	-	Gasto en Personal	26.822.679,59	-5.000.000,00	21.822.679,59
111.03.17.102.	13	162		-	Gasto en Personal	221.000,00	300.000,00	521.000,00
111.03.17.101.	13	-	=	-	Gasto en Personal	1.948.835,61	-300.000,00	1.648.835,61
111.03.19.102.	13	163	#	-	Gasto en Personal	81.000,00	400.000,00	481.000,00
111.03.19.101.	13	162	11	-	Gasto en Personal	1.922.284,94	-400.000,00	1.522.284,94
4								

Luda dos do Bernas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Economía





USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO el Expediente Nº 19.265 -SG/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota Nº 1329 /07, Letra: TV RGDE., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones en la Dirección LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2114 g

OWN THE ORIGINAL

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE Seretarie de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Economía

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007 ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° 2 1 107 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

וויייייייייייייייייייייייייייייייייייי	CLASIFICACION FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO	MODIFICACION	ACTUAL
411.03.17.110.	42	·	13	m	Servicios No personales	74.200,00	270.000,00	344.200,00
111.03.17.110.	45		£1	4	Bienes de uso	499.000.00	-270.000,00	229.000,00

C.P.N. Carlos Daniel SEOAN Secretario de Hacienda





USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 432/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 432/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC Nº 432/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando. ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº

ju Or 2115

C.P.N. Parlos Daniel SEOANE

Pioregión General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



2115

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. N° 107 ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

INSTITUCIONAL FUNCIONAL PROGRAMATICA FINANCIERA GASTO ACTUALIZADO ACTUALIZADO ACTUAL 111.03.17.109. 42 1 13 2 Bienes de consumo 110.500,00 -70.000,00 40.500,00 111.03.17.109. 42 1 13 Servicios no person: 35.000,00 70.000,00 105.000,00	CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
42 1 13 2 Bienes de consumo 110.500,00 -70.000,00 42 1 13 3 Servicios no person: 35.000,00 70.000,00	INSTITUCIONAL	FUNCION		FINANCIERA	GASTO	CONCEPTO	ACTUALIZADO	MODIFICACION	ACTUAL
42 1 13 3 Servicios no person: 35.000,00 70.000,00	111.03.17.109.	42	-	13	2	Bienes de consumo	110.500,00	-70.000,00	40.500
	111.03.17.109.	42	-	13	ო	Servicios no persona	35.000,00		105.000,

C.P.N. Carlos Daniel Secretario de Ha

.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Economía

A FIG. AND ORIGI





USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 1134/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha*detectado un error en la redacción del Anexo II de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo II, de la Resolución SEC. HAC. 1134/07, por el Anexo II de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que debido a un error de clasificación y tipeo, se procedió a anular los dos últimos asientos presupuestarios del anexo II de la resolución 1134/07, en razón de que dichos apartados quedaron sin efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo II de la Resolución SEC. HAC N° 1134/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando. ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº

1.4

C.P.N. catios Daniel SEOANE Secretario de Hacienda



:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Attántico Sur Ministerio de Economía ANEXO II - RESOLUCION SEC.HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

i.	1									
	CREDITO		ACTUAL	660.510,97		46.064.85		2.875.906.98	1.878.470.35	
		MODIFICACION		1.600,00		-1.600.00		500.000.00	-500.000,00	
	CREDITO		ACTUALIZADO	658.910,97		47.664,85		2.375.906,98	2.378.470,35	
		CONCEPTO		Gasto en Personal		Servicios no personales		Gasto en Personal	Servicios no personales	
	OBJETO		GASTO	1		က	-	-	က	
	FUENTE		FINANCIERA	11		+		+	11	
	CATEGORIA		PROGRAMATICA	64		64		2	2	
	FINALIDAD		FUNCION	13		13		48	48	
	CLASIFICACION		INSTITUCIONAL	111.03.11.104.	-	111.03.11.104.		111.03.12.106.	111:03.12.106.	

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE Secretario de Hactenda

PARTY DEL ORIGINA





USHUAIA, 19 NOV 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 1594/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 1594/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC Nº 1594/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 2 1 1 7 4/07

C.P.N. O Hos Daniel SECANE ecretario de Hacienda

cirede de persona de la compania de Seconomia

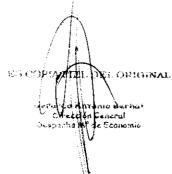


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Economía ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION	HECACION FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO	CONCEPTO	ACTUALIZADO	MODIFICACION	ACTUAL
111.03.17.110	42		13	က	Servicios No personales	24.200,00	50.000,00	74.200,00
				•				
111.03.17.110 42	42		() **	7	Bienes de uso	549.000,00	-50.000.00	499 000,00





"I ae Ielae Malvinae. Georniae v Sandwich del Sur v loe Hieloe Continentales son v serán argentinas"





NOTA N° 304 /07.-Letra: M.EC.

USHUAIA, 20 **NOV 2007**

Sr. GOBERNADOR:

Elevo proyecto de nota que sería del caso remitir a la Legislatura Provincial, para comunicar fehacientemente a la Cámara Legislativa las modificaciones presupuestarias dispuestas en virtud de lo normado en el artículo 14º de la Ley Provincial 723.



COBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR EL GISTRO AS 3922.	
ENTRO 21 NOV. 2007	SALIO

Dn. Horadis H. SOSA

Ministro de Obras y
Servicios Publicos

CARLO DE L.